

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/01/2026 - 9:27:46 AM



Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XENCO S A
Sigla: No reportó
Nit: 811009452-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-225628-04
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: beatrizceballos2@hotmail.com
xenco@xenco.com.co
Teléfono comercial 1: 6044444632
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: beatrizceballos2@hotmail.com
xenco@xenco.com.co
Teléfono para notificación 1: 6044444632
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica XENCO S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.98, otorgada en la Notaría 19a. de Medellín, del 17 de enero de 1997, aclarada por escritura No. 625 del 3 de abril de 1997, de la Notaría 19a. de Medellín, registradas el 17 de abril de 1997, en el libro 9o., folio 434, bajo el No.3033, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

XENCO S.A

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2117.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad consiste en:

- a) Distribución y comercialización de computadores, repuestos, software propio o de distribución y todo lo relacionado con la ingeniería de sistemas.
- b) Producción y comercialización de software.
- c) Alquiler de equipo, piezas, partes, repuestos de computadores o software.
- d) Importación y exportación de toda clase de artículos para su comercialización.
- e) Inversiones en otras sociedades.
- f) La adquisición de acciones, partes o cuotas de interés social en compañías de cualquier naturaleza o especie, dirigida a la obtención de dividendos o participaciones.
- g) La adquisición o construcción de toda clase de bienes inmuebles

Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

urbanos o rurales, con la finalidad de obtener utilidades derivadas de su explotación, arrendamiento o administración.

h) Prestación de servicios personales dentro de la actividad y profesión de cada socio.

i) Comercialización de toda clase de productos y servicios.

j) En general la realización de toda operación, acto o contrato, no comprendido en las letras anteriores, pero directamente relacionadas con las actividades en ellas descritas y que no esté vedado por la ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la obtención de su objeto, y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como compra-venta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuotas corrientes, suministros, consignaciones, depósitos, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargue de títulos valores, etc, sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la buena realización de la empresa social, puede la compañía, con la simple intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

PARAGRAFO SEGUNDO: En cuanto a la celebración de contrato de sociedad, se estipula expresamente que XENCO S.A., puede constituir nuevas compañía de cualquier clase o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, aún cuando la actividad de una u otra no sea igual, similar, conexas o complementaria de las que constituye su objeto o empresa social o cuando, a pesar de no darse éstas condiciones, la asociación convenga manifiestamente a sus intereses, todo ello a juicio del órgano directivo competente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar la celebración de actos y contratos en cuantía superior a (400)SMMLV.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/01/2026 - 9:27:46 AM



Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El gobierno y la Administración directa de la sociedad serán ejercidos por la Gerente el Subgerente, quienes tienen idénticas atribuciones y ejercerán como tal de manera simultánea independiente y no conjunta.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: En ejercicio de su cargo y con las limitaciones y restricciones que le imponen la ley y los estatutos, el Gerente tiene las siguientes atribuciones:

a) Adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles.

b) El Gerente y el representante legal están autorizados para dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero hasta cuatrocientos (400) SMMLV, sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.

c) Hacer depósitos en Bancos y aceptar títulos valores negociables, cobrarlos, pagarlos, etc. El Gerente podrá delegar estas funciones de acuerdo con las autorizaciones que para ello reciba de la Junta Directiva.

d) Conferir poderes para representar a la sociedad en procesos judiciales y ante las autorizaciones de todo orden, tanto oficiales como privadas y revocarlos cuando sea del caso.

Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

f) Convocar la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, juntamente con la Junta Directiva de la sociedad.

g) Presentar a la Junta Directiva, antes de reunión ordinaria de la Asamblea, el balance general, las cuentas y el inventario correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.

h) Examinar y revisar, mes por mes, las cuentas y balances de la sociedad y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.

i) Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir, por disposición de la ley o de los estatutos.

j) Velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan cabalmente sus funciones.

k) Cuidar de la recaudación e inversión de fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciba en custodia o depósito, para se mantengan con las seguridades del caso.

l) En general, representar la sociedad por activa y por pasiva, en todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto social.

m) El Gerente y el representante legal está autorizado para efectuar transacciones hasta por la suma de (400) SMMLV sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.7 del 01 de abril de 1998, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998, con el No. 5409, folio 773 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/01/2026 - 9:27:46 AM



Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	LUZ MARINA BUILES VELASQUEZ	C.C 42.088.224

Por Acta No.48 del 7 de mayo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No.22031 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y SUBGERENTE	JUAN CARLOS BUILES VELASQUEZ	C.C. 98.550.921
---	------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO C. DESIGNACION	32.554.094
PRINCIPAL	PAULA ANDREA BUILES V. DESIGNACION	43.615.575
PRINCIPAL	GLORIA MARIA AGUDELO B. DESIGNACION	43.566.048
PRINCIPAL	GILBERTO DE JESUS BUILES DESIGNACION	3.657.718

Por Acta No.7 del 16 de octubre de 2001, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 1223 del 26 de diciembre de 2001, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de enero de 2002, en el libro 90., folio 99, bajo el No. 687.

SUPLENTE	JUAN CARLOS BUILES VELASQUEZ DESIGNACION	98.550.921
----------	---	------------

Por Escritura Pública número 2177 del 1 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, aclarada por Escritura Pública número 2351 del 26 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registradas en esta Cámara el 7 de enero de 2015, en el libro 9, bajo los números 147 y 148

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/01/2026 - 9:27:46 AM



Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	RUBEN DARIO BUILES V. DESIGNACION	71.723.614
----------	--------------------------------------	------------

SUPLENTE	MARTHA LUZ BUILES V. DESIGNACION	42.067.792
----------	-------------------------------------	------------

Por Acta No.7 del 16 de octubre de 2001, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 1223 del 26 de diciembre de 2001, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de enero de 2002, en el libro 90., folio 99, bajo el No. 687.

SUPLENTE	LUIS FERNANDO BUILES VELASQUEZ DESIGNACION	10.109.619
----------	--	------------

Por Escritura Pública número 2177 del 1 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, aclarada por Escritura Pública número 2351 del 26 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registradas en esta Cámara el 7 de enero de 2015, en el libro 9, bajo los números 147 y 148

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR HUMBERTO RESTREPO SALAZAR REELECCION	71.617.857

Por Acta número 24 del 25 de abril de 2012, de la Asamblea De Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 9270

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES SILVA RAMIREZ DESIGNACION	71.385.263
-------------------------	---	------------

Por Acta número 39 del 10 de junio de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17901

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.1223 del 26/12/2001 de Not.27.Med	685 del 24/01/2002 del L.IX
E.P. No.927 del 02/10/2002 de Not.27.Med	10026 del 09/10/2002 del L.IX
E.P. No.2177 del 01/12/2014 de Not.27.Med	141 del 07/01/2015 del L.IX
E.P. No.2351 del 26/12/2014 de Not.27.Med	148 del 07/01/2015 del L.IX
E.P. No.3244 del 23/12/2020 de Not.20.Med	30789 del 28/12/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201

Actividad secundaria código CIIU: 5820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	XENCO
Matrícula No.:	21-288597-02
Fecha de Matrícula:	17 de Abril de 1997

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/01/2026 - 9:27:46 AM



Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$16,083,022,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/01/2026 - 9:27:46 AM



Recibo No.: 0029324404

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abaksXchkkIjjklh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros